



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Desarrollo local

Expediente 1180555K

A propuesta de las Concejalías de Comercio y Hostelería.

Vista la propuesta de BASES DEL CUARTO CONCURSO 'Sueña la Navidad con el Comercio y la Hostelería' redactadas por la Concejalía de RR.HH., Empleo, Comercio, Medio Ambiente y Protección Animal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y supervisadas por la Secretaría General de este ayuntamiento.

Visto el informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención Municipal, por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), del vigente presupuesto municipal.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las BASES DEL CUARTO CONCURSO 'Sueña la Navidad con el Comercio y la Hostelería', confeccionadas por la Concejalía de RR.HH., Empleo, Comercio, Medio Ambiente y Protección Animal, en sus propios términos, cuyo texto es el siguiente:

«BASES DEL CUARTO CONCURSO 'Sueña la Navidad con el Comercio y la Hostelería'»

1. Introducción:

El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, dentro de la programación de Navidad, y continuando con el Plan de Dinamización, Fomento y Promoción del Comercio y la Hostelería de la localidad, realiza el cuarto concurso de decoración navideña de los establecimientos comerciales del municipio.

2. Objetivo:

El presente concurso tiene como objetivo promover el comercio y la hostelería de la localidad, así como premiar el esfuerzo que día tras día realizan los comerciantes, hosteleros y autónomos para mantener unos servicios de proximidad, cercanos a los vecinos del municipio.

Este concurso será un atractivo más para que hasta nuestra ciudad se desplacen vecinos del resto de municipios de la Región, así como de las comunidades vecinas a realizar sus compras navideñas.

Por ello, las Concejalías de Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, presenta este cuarto concurso bajo el lema: *"Sueña la Navidad con el Comercio y la Hostelería"*.

3. Temática:

La temática de la decoración que los establecimientos deben instalar en sus establecimientos será relativa a la Fiesta de Navidad.

4. Participantes:

Todos los establecimientos ubicados en el municipio de Caravaca de la Cruz, tanto casco urbano como pedanías podrán optar por participar en el concurso, podrán realizar la decoración de escaparates o bien la decoración del interior del local, con el propósito de que en el concurso puedan participar todo tipo de establecimientos independientemente de que tengan o no escaparate a vía pública y del servicio que presten. Podrán presentar una solicitud de inscripción por establecimiento.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
26/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AYH2 PA4Z YT4Z RFYQ

Resolución Nº 4465 de 25/11/2025 "R.A. Aprobando Bases Concurso Escaparates Comercio y Hostelería, Navidad 2025." - SEGRA 542171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Desarrollo local

Expediente 1180555K

Podrán participar todas las vertientes del comercio y la hostelería local, además también podrán concursar academias, asesorías, inmobiliarias, peluquerías, centros de estética, alojamientos hoteleros, floristerías, ferreterías...

Requisitos a cumplir: estar ubicado en Caravaca de la Cruz o en cualquier pedanía del municipio y estar al corriente con las obligaciones tributarias. No podrán participar en el concurso los establecimientos que pertenecen a una cadena, empresa, y/o grupo empresarial de distribución a nivel nacional o internacional.

5. Lugar y plazo de inscripciones:

Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán mediante la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz o de forma presencial en el área de Atención al Ciudadano, adjuntando el modelo normalizado Anexo I, incluido en las presentes bases, hasta el próximo 10 de diciembre del presente año.

La instancia se formalizará aportando los siguientes datos:

- Datos del establecimiento. (Nombre comercial, dirección, teléfono, email)
- Datos de la actividad.
- Datos del titular/propietario. (Nombre completo, dirección, teléfono, email)
- Copia del NIF/CIF del titular del establecimiento.

El listado de los establecimientos participantes en el concurso y que cumplen los requisitos se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (<https://caravaca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>).

6. Desarrollo del Concurso:

La decoración de los establecimientos ha de guardar relación directa con los motivos navideños, que deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el 15 de diciembre de 2025 hasta el 5 de enero de 2026.

7. Identificación de los establecimientos participantes:

Los establecimientos que participen en el presente concurso estarán identificados con un distintivo emitido por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, que colocarán en una zona visible de su local.

8. Composición del Jurado:

El jurado estará compuesto por dos Concejales del Equipo de Gobierno, un técnico municipal, la Presidenta (o representante) de la Asociación de Comerciantes de Caravaca de la Cruz y el Presidente (o representante) de la Asociación Gastronómica de Caravaca.

9. Criterios de valoración:

El jurado en su labor de selección de los ganadores entre los establecimientos participantes en el concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores: originalidad, complejidad, estética, creatividad, montaje, ambiente navideño, atractivo, armonía del conjunto, iluminación y colorido del diseño.

10. Visitas de Valoración del Jurado:

El jurado realizará visitas a los establecimientos participantes en horario comercial y sin previo aviso, a partir del 15 de diciembre del presente año. De dicha visita se levantará acta a efectos de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el jurado.

11. Premios:

Tras las visitas del jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores. Los premios se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 33800/47900. Los premios serán:

- 1º Premio: 500 euros
- 2º Premio: 300 euros
- 3º Premio: 200 euros



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
26/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AYH2 PA4Z YT4Z RFYQ

Resolución Nº 4465 de 25/11/2025 "R.A. Aprobando Bases Concurso Escaparates Comercio y Hostelería, Navidad 2025." - SEGRA 542171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Desarrollo local

Expediente 1180555K

12. Fallo del jurado:

El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y además se publicará en los medios de comunicación locales, Redes Sociales del Ayuntamiento y Página Web del Ayuntamiento para darle promoción a los establecimientos ganadores.

Los ganadores serán avisados de forma telefónica por un miembro del jurado, instalando en los establecimientos ganadores un certificado con el puesto obtenido. El jurado podrá declarar desierto este certamen por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión de premio.

13. Aceptación de las bases y publicación del concurso:

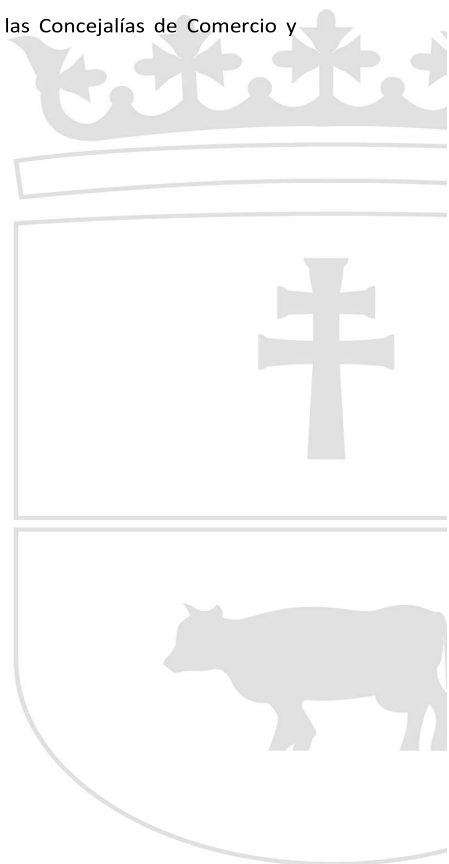
La participación en el concurso *"Sueña la Navidad con el Comercio y la Hostelería"*, supone la aceptación de las presentes Bases, así como el fallo del Jurado.

Para lo no establecido en las presentes bases, se estará a lo que disponga las Concejalías de Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
26/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AYH2 PA4Z YT4Z RFYQ

Resolución Nº 4465 de 25/11/2025 "R.A. Aprobando Bases Concurso Escaparates Comercio y Hostelería, Navidad 2025." - SEGRA 542171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Desarrollo local

Expediente 1180555K

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN IV CONCURSO DE DECORACIÓN DE NAVIDAD DE ESCAPARATES E INTERIORES 'Sueña la Navidad con el Comercio y la Hostelería'

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE:

Nombre comercial:

Dirección:

Teléfono y correo electrónico:

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Actividad de:

Ubicada en:

(Indicar si está ubicado en el casco urbano de Caravaca de la Cruz o el nombre de la Pedanía si se diera el caso)

DATOS DEL TITULAR/PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE:

Nombre y Apellidos:

Nº NIF/CIF:

Dirección:

Teléfono y correo electrónico:

He leído y acepto los términos y condiciones de participación correspondientes a las bases del CONCURSO DE DECORACIÓN DE NAVIDAD DE ESCAPARATES E INTERIORES "Sueña la Navidad con el Comercio y la Hostelería". Asimismo, declaro que cumplo con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases.

En Caravaca de la Cruz, a de de 2025.

Fdo. _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
26/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AYH2 PA4Z YT4Z RFYQ

Resolución Nº 4465 de 25/11/2025 "R.A. Aprobando Bases Concurso Escaparates Comercio y Hostelería, Navidad 2025." - SEGRA 542171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
25/11/2025



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Desarrollo local

Expediente 1180555K

SEGUNDO.- Publicar la presente RESOLUCIÓN en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, así como en los medios de difusión resulte adecuado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz a fecha de firma electrónica.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MARÍA JOSÉ COBO PALAZÓN
26/11/2025



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AYH2 PA4Z YT4Z RFYQ

Resolución Nº 4465 de 25/11/2025 "R.A. Aprobando Bases Concurso Escaparates Comercio y Hostelería, Navidad 2025." - SEGRA 542171

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5